En la ciudad de Granada, siendo las 13 horas del día doce de diciembre de 2.016, en la Sala de Reuniones de Alcaldía del Ayuntamiento de Granada, en plaza del Carmen, s/n, y a los efectos previstos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de "Servicio de obras de ornamentación de unidades de enterramiento en el recinto del Cementerio de Municipal San José de Granada", convocada por anuncio publicado el 7 de septiembre de 2.016, se constituye la Mesa de Contratación de EMUCESA, compuesta por:
Presidente: D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Vicepresidente de Emucesa.
Vocales:
D. Antonio Pesquera Escobar. Director General de Emucesa.
Por la Intervención General del Ayuntamiento de Granada: D. David Coullaut Cordero
Por la Secretaría General del Ayuntamiento de Granada: D. Rafael Francisco Guilarte Heras.
Por el Área de Contratación del Ayuntamiento de Granada: D. Miguel Angel Redondo Cerezo
Secretario: D. José Antonio Muñoz Rodríguez. Gerente de Emucesa.
Asisten, así mismo: D. Miguel Rivas Gil, Arquitecto Técnico y Jefe del Departamento de Cementerio de EMUCESA, como asesor de la Mesa, y D. Alberto Hita Fernández, en representación de la empresa GRULOP 21 S.L.

Tiene por objeto el acto el conocimiento por la Mesa de la justificación de la idoneidad de los precios ofertados por la empresa GRULOP 21 S.L. al haber entendido la Mesa, en su reunión del día 15 de noviembre de 2.016, que, según lo establecido en la Característica F.- Criterios para la declaración de proposiciones como desproporcionadas o anormales del pliego de cláusulas administrativas particulares, los precios ofertados incurren en baja temeraria.

La empresa GRULOP 21 S.L. fue notificada de este hecho y convocada a la presente reunión mediante correo electrónico enviado el 22 de noviembre de 2.016.

Por el Sr. Presidente se da la palabra al representante de la empresa Grulop 21 S.L.

El Sr. Hita, Director Técnico de Grulop 21 S. L. indica que no ha traído justificación documental que soporte el listado de precios ofertado. Indica que los trabajos los realizan con personal propio, salvo aquellos que hiciera falta subcontratar, y que se ratifica en la oferta presentada.

El Sr. Rivas, arquitecto técnico y jefe del departamento de cementerio de Emucesa indica que la generalidad de los precios ofertados está por debajo de los costes reales directos descompuestos y que, además, la empresa Grulop 21 S.L. no ha aparecido por Emucesa para conocer las necesidades del servicio y los requerimientos de los trabajos a realizar. A modo de constatación de lo que indica, plantea al Sr. Hita que justifique los siguientes precios que se encuentran entre los de mayor utilización en los trabajos requeridos por Emucesa:

1.- En el capítulo 11.- "Precios unitarios para obras por administración", el precio de oficial 1ª de albañilería ofrecido es de 11,58 euros /hora. Dado que el cálculo de importe hora según el convenio de la construcción para dicha categoría se sitúa en 13,35 euros/hora, hay que entender que se está ofertando un precio situado por debajo de convenio colectivo y, por tanto, que arrojaría pérdidas directas al aplicarlo.

EM-A-02 EMPRESA MUNICIPAL DE CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS DE GRANADA S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Granada, Tomo 376, Folio 105, Hoja Nº Gr. 736, Inscripción 1ª C.I. F. A - 18255232

2.- En el capítulo 10.- "Varios", el precio ofertado en la partida 10.025: "Reconstrucción de fachada de nichos" es de 15,46 euros/unidad. Para la realización de cada unidad de trabajo se requiere un mínimo de cuatro horas mixtas de oficial y peón lo que sería, según coste salarial de convenio, de 15,44 euros/unidad. Esto significa que para el resto de costes directos (materiales y medios auxiliares) se contaría sólo con 2 céntimos, lo que hace inviable económicamente su realización. Lo mismo sucedería con las partidas 10.026 y 10.027 del listado de precios unitarios.

3.- En el capítulo 6.- "Cubiertas", la reconstrucción de tejado con teja curva (unión de las partidas 6.001, 6.002 y 6.005), tomando los precios ofertados sobre una reconstrucción habitual de 20 m2, supondría una facturación de 894,60 euros. Los costes estimados de realización de este trabajo ascienden, en el mejor de los casos, a un mínimo de 1.310 euros que se descomponen de la siguiente forma: 610 euros de mano de obra (un oficial y dos peones) y 700 euros de materiales, por metro cuadrado: 40 unidades de teja curva a 0,40 euros/unidad: 16 euros / 5 unidades de rasilla machiembrada a 0,70 euros/unidad: 3,5 euros/ 80 unidades de ladrillo h/d a 0,15 euros/unidad: 12 euros / un saco de cemento: 2 euros / arena: 1,50 euros. La comparación de ambos precios, arroja una pérdida directa de ejecución por valor de 415,40 euros.

El Sr. Hita contesta a las preguntas indicando que, por problemas de agenda, no han podido traer el descompuesto de los precios ofertados y sus componentes por lo que sólo puede ratificarse en lo ya indicado.

Por el Sr. Presidente se agradece la presencia al Sr. Hita y al Sr. Rivas, dando por finalizada la audiencia.

La Mesa acuerda, por unanimidad y en aplicación de los establecido en la característica F del pliego de cláusulas administrativas particulares, eliminar la oferta presentada por la empresa GRULOP 21 S.L. al incurrir en baja temeraria el listado de precios unitarios ofertado y no aportar justificación documental y fehaciente de los mismos.

Seguidamente la Mesa procede a la comparación y evaluación de las ofertas presentadas, según los criterios señalados en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que arroja el siguiente resultado:

Criterios evaluables mediante fórmulas

1.- ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS S.A.: 1,4 puntos totales.

2.- COROMA 5 S.L.U.: 9,1 puntos totales.

3.- CONSTRUCTORA DE OBRAS EL PARTAL S.A.U.: 2,9 puntos totales.

4.- GRULOP 21 S. L.: Eliminada por baja temeraria.

5.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.: 8,6 puntos totales.

6.- AFRICANA DE CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES S.L.U.: Eliminada por no aportar el listado de precios unitarios.

7.- CONSTRUCCIONES LOS ALIJARES S.L.: 4,15 puntos totales.

La propuesta de contratación que formula la Mesa al Consejo de Administración es de adjudicación a la empresa COROMA 5 S.L.U. basada en las puntuaciones obtenidas por cada concursante.

Se da por terminado el acto, quedando toda la documentación bajo la custodia del Sr. Director General. Certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

EM-A-02 EMPRESA MUNICIPAL DE CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS DE GRANADA S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Granada, Tomo 376, Folio 105, Hoja Nº Gr. 736, Inscripción 1ª C.I. F. A - 18255232

En la ciudad de Granada, siendo las 10,30 horas del día quince de noviembre de 2.016, en la Sala de Reuniones de Alcaldía del Ayuntamiento de Granada, en plaza del Carmen, s/n, y a los efectos previstos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de "Servicio de obras de conservación, mantenimiento y mejora de edificios, construcciones e instalaciones que rige EMUCESA", convocada por anuncio publicado el 7 de septiembre de 2.016, se constituye la Mesa de Contratación de EMUCESA, compuesta por:

Presidente: D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Vicepresidente de Emucesa.
Vocales:
D. Antonio Pesquera Escobar. Director General de Emucesa.
Por la Intervención General del Ayuntamiento de Granada: D. David Coullaut Cordero.
Por la Secretaría General del Ayuntamiento de Granada: D. Rafael Francisco Guilarte Heras.
Por el Área de Contratación del Ayuntamiento de Granada: D. Miguel Ángel Redondo Cerezo.
Secretario: D. José Antonio Muñoz Rodríguez. Gerente de Emucesa.

Tiene por objeto el acto la apertura por la Mesa de los sobres que contienen la documentación en cuanto a los aspectos evaluables mediante fórmulas, contenida en los sobres con el número "3", establecidos en el apartado 2.4 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, a los fines previstos en el apartado 2.5.

Por el Sr. Director General se ponen a disposición de la Mesa los sobres de ofertas recibidas, en número de siete, junto con relación nominal de las mismas, cuyos sobres con documentación general número "1" ya fueron objeto de examen en el acto del día 20 de octubre pasado. Asimismo, pone a disposición de la Mesa las notificaciones enviadas a los concursantes Coroma 5 S.L.U. y Grulop 21 S.L. informándoles de las omisiones subsanables de documentación, y la documentación aportada en plazo que las subsana.

Asisten, como interesados:
Por ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS S.A.D., no asiste nadie.
Por COROMA 5 S.L.U., Enrique Romero Martínez.
Por CONSTRUCTORA DE OBRAS EL PARTAL S.A.U., no asiste nadie.
Por GRULOP 21 S.L., no asiste nadie.
Por ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U., D. Fermín Muñoz Fernández.
Por AFRICANA DE CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES S.L.U., no asiste nadie.
Por CONSTRUCCIONES LOS ALIJARES S.L., D. Angel Romero Martín.

Seguidamente, por el Sr. Presidente, se procede a la apertura de los sobres con el número "3" de cada una de ellas, con el siguiente resultado:

EM-A-02 EMPRESA MUNICIPAL DE CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS DE GRANADA S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Granada, Tomo 376, Folio 105, Hoja Nº Gr. 736, Inscripción 1ª C.I. F. A - 18255232

1.- ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS S.A.: Aporta listado de precios y documentación requeridos en el pliego que se dan por reproducidos.

2.- COROMA 5 S.L.U.: Aporta listado de precios y documentación requeridos en el pliego que se da por reproducido.

3.- CONSTRUCTORA DE OBRAS EL PARTAL S.A.U.: Aporta listado de precios y documentación requeridos en el pliego que se dan por reproducidos.

4.- GRULOP 21 S.L.: Aporta listado de precios y documentación requeridos en el pliego que se dan por reproducidos. Una vez analizado el listado de precios unitarios, la Mesa entiende que incurren en baja temeraria, según lo establecido en la característica F.- Criterios para la declaración de proposiciones como desproporcionadas o anormales del pliego de cláusulas administrativas particulares. Se acuerda convocar a una reunión a los representantes de la citada empresa para que aporten la documentación justificativa de los precios ofertados. Dicha reunión se convoca para las 13 horas del día 12 de diciembre de 2.016.

5.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.: Aporta listado de precios y documentación requeridos en el pliego que se dan por reproducidos.

6.- AFRICANA DE CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES S.L.U.: Queda eliminada al no aportar el listado de precios unitarios requerido en los pliegos de condiciones, necesario para conocer los precios de cada partida, saber la composición de los cálculos y poder realizar la contratación de los mismos, en caso de resultar adjudicataria.

7.- CONSTRUCCIONES LOS ALIJARES S.L.: Aporta listado de precios y documentación requeridos en el pliego que se dan por reproducidos.

Se informa a los concursantes que, si lo desean, que pueden obtener copias de las ofertas solicitándolas a Emucesa.

Seguidamente se da por terminado el acto público y la Mesa procede al análisis de las ofertas presentadas según los criterios señalados en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, y, una vez finalizado con los resultados indicados, se da por terminado el acto, quedando toda la documentación bajo la custodia del Sr. Director General. Certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

En la ciudad de Granada, siendo las 10,30 horas del día veinte de octubre de 2.016, en la Sala de Reuniones de Alcaldía del Ayuntamiento de Granada, en plaza del Carmen, s/n, y a los efectos previstos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de "Servicio de obras de conservación, mantenimiento y mejora de edificios, construcciones e instalaciones que rige EMUCESA", convocada por anuncio publicado el 7 de septiembre de 2.016, se constituye la Mesa de Contratación de EMUCESA, compuesta por:

Presidente: D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Vicepresidente de Emucesa.

Vocales:

D. Antonio Pesquera Escobar. Director General de Emucesa.

Por la Intervención General del Ayuntamiento de Granada: D. David Coullaut Cordero

Por la Secretaría General del Ayuntamiento de Granada: D. Rafael Francisco Guilarte Heras.

Por el Área de Contratación del Ayuntamiento de Granada: D. Miguel Angel Redondo Cerezo

Secretario: D. José Antonio Muñoz Rodríguez. Gerente de Emucesa.

Tiene por objeto el acto el conocimiento por la Mesa de la documentación general de las ofertas de contratación recibidas, contenida en los sobres con el número "1" previstos en el apartado 2.4 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, a los fines previstos en el apartado 2.5.

A tal efecto, por el Sr. Director General se ponen a disposición de la Mesa los sobres de ofertas recibidas, en número de siete, junto con relación nominal de las mismas, procediéndose a la apertura por el Sr. Presidente de los sobres con el número "1" de cada una de ellas, con el siguiente resultado:

1.- ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS S.A., que aportan toda la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.- COROMA 5 S.L.U., que aportan toda la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, excepto las declaraciones indicadas en la cláusulas 2.4 F y J.

3.- CONSTUCTORA DE OBRAS EL PARTAL S.A.U., que aportan toda la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- GRULOP 21 S.L., que aportan toda la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, excepto la declaración indicada en la cláusula 2.4 J.

5.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U., que aportan toda la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

6.- AFRICANA DE CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES S.L.U., que aportan toda la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.- CONSTRUCCIONES LOS ALIJARES S.L., que aportan toda la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se da por terminado el acto, quedando toda la documentación bajo la custodia del Sr. Director General, manteniéndose cerrados los sobres numerados con el "2" y el "3", y extendiéndose la presente. Certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

EM-A-02 EMPRESA MUNICIPAL DE CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS DE GRANADA S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Granada, Tomo 376, Folio 105, Hoja Nº Gr. 736, Inscripción 1ª C.I. F. A - 18255232